

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Gana una Nintendo con Hansaplast” – Clarel
Septiembre 2024**

1. OBJETO

La empresa BEIERSDORF S.A. (en adelante, BEIERSDORF) con domicilio en Avda. de la Industria, 31 – 28760 Tres Cantos (Madrid) Spain con NIF núm. ESA 28116176 organiza una promoción de ámbito estatal con la finalidad de ofrecer y hacer difusión de sus productos en la campaña promocional “Gana una Nintendo con Hansaplast” (en adelante la “PROMOCIÓN”).

La Promoción se realizará a través de la entidad mercantil SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L. (en adelante, “SAVI” o “empresa organizadora”), con domicilio social en C/ Gonzalo Chacón nº 5, 28300 – Aranjuez (Madrid) y N.I.F. B-81561888, responsable de la organización y gestión de la presente Promoción.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en el territorio español.

3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida para cualquier producto de marca Hansaplast, desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 ambos inclusive (en adelante, el Periodo Promocional).

4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción está destinada a personas mayores de 18 años y residentes legales en España que adquieran, en calidad de consumidor final, comprando mínimo un producto de la marca Hansaplast en establecimientos Clarel.

No podrán participar en este Concurso los empleados o familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil, SAVI MARKETING SOLUTIONS, S.L, BEIERSDORF, S.A., ni de cualquiera de sus empresas filiales; así como de ninguna empresa que esté relacionada directa o indirectamente con el presente Concurso.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1. Descripción de la promoción

La Promoción consiste en la compra de al menos 1 producto de la marca Hansaplast en un establecimiento Clarel y entrar en un momento ganador para conseguir 1 Nintendo Nintendo Switch Lite Azul+Juego Harry Potter Collection (CIB)+Funda viajero edición Mario (con valor de 320,65 euros incluyendo impuestos), durante 5 semanas, a razón de 1 premio por semana.

Se realizarán 5 momentos ganadores en el periodo promocional.

La Promoción es gratuita y no implica un incremento del precio de los productos que se promocionan ni pago adicional alguno para el consumidor.

El consumidor podrá participar una vez al día, siempre con un ticket de compra diferente.

1 participación – 1 ticket de compra

5.2. Forma de participación

El consumidor que quiera participar en la Promoción deberá adquirir 1 producto de la marca Hansaplast, en un establecimiento Clarel, durante el Periodo Promocional, esto es, desde 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

A continuación, el consumidor deberá cumplimentar un formulario ubicado en la web www.ganaconhansaplast.es durante el Periodo de Participación. En dicho formulario se le solicitarán los siguientes datos de carácter obligatorio: Nombre, Apellidos, Email; y responder 2 preguntas referentes a apósitos de manera obligatoria.

Además, también de forma obligatoria, se deberá adjuntar una imagen del ticket de compra donde deberá aparecer la compra de 1 producto de la marca Hansaplast. La imagen deberá ser totalmente legible, siendo completamente identificables los datos relativos al número de ticket, lugar y fecha de emisión, importe de la compra, así como el producto concreto adquirido.

Una vez el consumidor haya cumplimentado el formulario y adjuntado la información necesaria, en caso de resultar ganador, visualizará un formulario donde debe cumplimentar sus datos (Nombre, Apellidos, Email, Teléfono, DNI, Dirección, Ciudad, Provincia, Código Postal) y se le indicará que, previo a la entrega del premio, deberá comprobarse la validez de su registro. Si todo es correcto se le enviará un email informándole que ha sido ganador de 1 de las 5 Nintendo que se sortean.

Si no se cumplimentara el formulario con los datos de envío por parte del ganador, SAVI contactará telefónicamente con los ganadores para solicitar los datos de dirección de envío del premio haciendo un máximo de 5 intentos de contacto durante un periodo de 48 horas.

Si no se recibiera respuesta por email del ganador ni se consiguiera localizar al mismo en el máximo de intentos indicados, el premio pasará al suplente (participante inmediatamente posterior en el tiempo).

SAVI se encargará de validar las participaciones recibidas confirmando que contengan todos los datos solicitados y que estén acompañadas de la imagen del ticket de compra correspondiente.

BEIERSDORF, S.A. enviará el producto a la dirección que el consumidor haya facilitado en un plazo máximo de 30 días laborables.

Aquellas participaciones que contengan incidencias serán gestionadas por SAVI, quien contactará con el consumidor vía telefónica y/o por email en el plazo máximo de 10 días laborales desde la participación en la Promoción, a los efectos de corregir dichas incidencias. El consumidor dispondrá de un plazo máximo de 10 días laborales desde el primer intento de contacto efectuado por SAVI para subsanar las deficiencias en su participación. Transcurrido

dicho plazo sin que el consumidor haya corregido las deficiencias, el consumidor se entenderá desistido de su participación en la Promoción.

En ningún caso el premio recibido podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna, ni será acumulable a otras promociones.

El consumidor dispone del siguiente teléfono de atención al cliente para esta Promoción:

911 174 277, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00h.

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

BEIERSDORF Y SAVI excluyen cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web de la Promoción con normalidad, quedando asimismo exentos de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

BEIERSDORF Y SAVI no se responsabilizan de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

7. RESERVA DE DERECHOS

BEIERSDORF Y SAVI se reservan el derecho a modificar las condiciones de esta Promoción por otras similares, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los participantes, dándole a las modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes mediante su publicación en la web www.ganaconhansaplast.es

En caso de que BEIERSDORF y/o SAVI o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, BEIERSDORF y SAVI se reservan el derecho de dar de baja –e incluso de recuperar el reembolso– de forma automática y sin comunicación alguna, a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponderle.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Política de Privacidad

De conformidad con el artículo 13 y siguientes del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), BEIERSDORF, S.A. le informa que todos los datos de carácter personal que directamente nos proporcione en el transcurso de la promoción o en el momento de la entrega del premio serán tratados con la finalidad de gestionar la promoción y entregar el premio a los ganadores.

Los datos personales objeto del tratamiento serán los que constan en el formulario y pueden incluirse en su caso en cualquiera de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, domicilio), datos de características personales (teléfono, correo electrónico, etc.)

La base legal del tratamiento es la relación contractual para la gestión y correcto desarrollo de la promoción.

Los datos de carácter personal se mantendrán mientras permanezcan en vigor la promoción, y hasta 100 días después. Esta aceptación puede ser revocada en cualquier momento. No obstante, al revocar el consentimiento la participación del usuario en la promoción quedará anulada.

BEIERSDORF no cederá ni transferirá sus datos personales a terceros, salvo disposición legal en contrario.

Se especifica que BEIERSDORF podrá conservar los datos de contacto de los participantes para enviarles noticias y ofertas exclusivas por correo electrónico, con la estricta condición de que los hayan marcado la casilla prevista a tal efecto en el momento de la inscripción. Sin embargo, si los participantes no han dado su consentimiento marcando la casilla correspondiente, sus datos de contacto no se conservarán más allá del periodo de 100 días después el fin del Sorteo.

Los ganadores autorizan por sí mismos, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con las leyes que rigen los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor, el uso de todos o parte de los elementos que son objeto de un derecho de propiedad intelectual o están protegidos por derechos de autor reproducido en el contexto de esta oferta está estrictamente prohibido, salvo autorización previa por escrito de permiso de la empresa organizadora.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente Promoción estarán publicadas en la página www.ganaconhansaplast.es

11. LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de las presentes bases legales.

Toda controversia derivada de estas bases o que guarde relación con ellas será resuelta mediante arbitraje de Derecho, administrado por la Asociación Europea de Arbitraje de Madrid (AEADE), de conformidad con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El Tribunal Arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por un único árbitro experto y el idioma del arbitraje será el español. La sede del arbitraje será Madrid.